

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL 08 DE ENERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL, POR LA QUE SE APROBABA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (Grupo A1) PARA SER CUBIERTO MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA EL DESEMPEÑO DE UNA PLAZA VACANTE EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.(CÓDIGO 10290).-**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** Con fecha 08/01/2026 se publicaba la Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real por la que se aprobaba el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selectivo para la cobertura de un puesto de TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (Grupo A1) PARA SER CUBIERTO MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA EL DESEMPEÑO DE UNA PLAZA VACANTE EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CÓDIGO 10290).

**SEGUNDO:** Advertido error material en la designación de la 'Vocalía 1', tanto 'Vocalía titular' como 'Vocalía suplente', de la comisión de selección **recogida en el punto 1.2** de la Resolución referida en el punto primero:

"Donde aparece":


CARGO	TITULAR	SUPLENTE
VOCALÍA 1	MARÍA COUSINOU TOSCANO, Directora Médica del Hospital Universitario de Puerto Real.	MARIA ANGELES GARCÍA COLLANTES, Subdirectora Médica del Hospital Universitario de Puerto Real

"Debe aparecer":

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
VOCALÍA 1	CAYETANO MARTÍNEZ CASTELLANO, Subdirector. Responsable del equipo provincial SIC de Cádiz.	MARÍA COUSINOU TOSCANO, Directora Médica del Hospital Universitario de Puerto Real.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**ÚNICO:** El Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE CANO HOYOS	14/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUUJVF5R8UKWXH6TYY49Q9TC	PÁG. 1/2	

Vistos los hechos y fundamentos expresados y demás normas de aplicación, esta Dirección Gerencia:


**RESUELVE:**

1.- **Procede rectificar de oficio**, continuando vigente el resto de la resolución del 08/01/2026, con inclusión de la rectificación referida en el antecedente segundo.

2.- Esta resolución se hará pública en el **tablón de anuncios de la UAP**, así como será difundida por el **correo electrónico de la UAP** del Hospital Universitario Puerto Real, y **se remite** para su publicación en la **WEB del SAS** en el día de la fecha.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación (art. 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa).

LA DIRECCIÓN GERENCIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE CANO HOYOS	14/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUUJVVXF5R8UKWXH6TYY49Q9TC	PÁG. 2/2	